ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1403/MEFGC/19

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA
DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "JOSÉ MARÍA PENNA"

FECHA APROBACIÓN			
DTO.	No	BOL. OFICIAL	

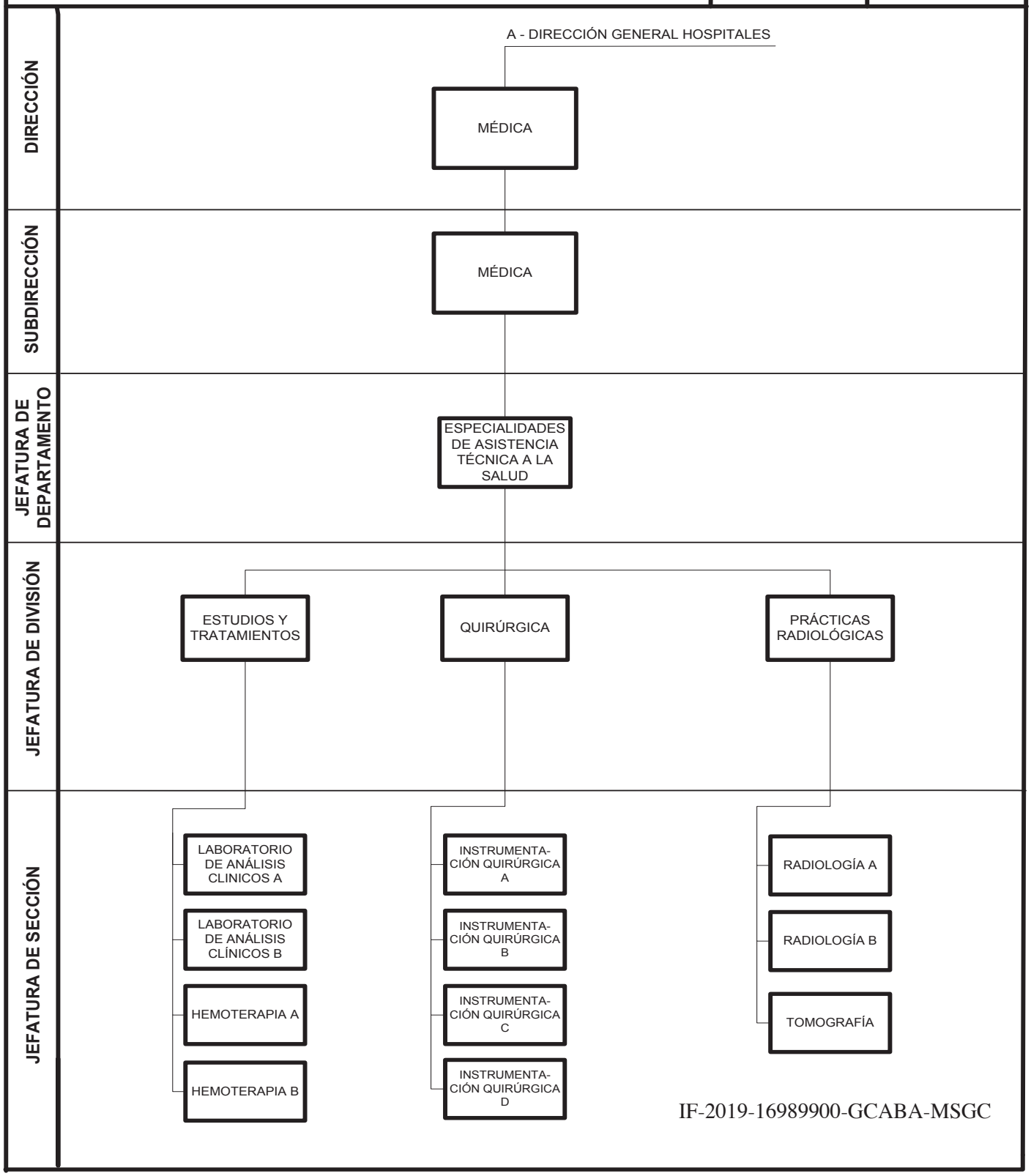

IF-2019-16989900-GCABA-MSGC

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-16989900-GCABA-MSGC

Buenos Aires, Lunes 27 de Mayo de 2019

Referencia: EX - 2019 - 16224081- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO I - PENNA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:14:11 -03'00'

ANA BOU PEREZ
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:14:14 -03'00'

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA

DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "JOSÉ MARÍA PENNA"

SUBDIRECCIÓN MÉDICA

1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALUD

Descripción de Acciones

Planificar las actividades del área y la conformación cualitativa y cuantitativa de los recursos humanos de las especialidades técnicas, en coordinación con las áreas competentes del Hospital de acuerdo con los criterios y normas establecidas.

Asistir a la Subdirección Médica y participar de todas las instancias de incorporación de recursos humanos de las especialidades técnicas de la salud, elaboración de perfiles, requerimientos, selección, inducción y evaluación del desempeño en línea con los criterios y normas establecidos.

Proponer mejoras y resolver problemáticas de funcionamiento que afectan a los servicios de salud del Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

Comunicar las políticas establecidas para el funcionamiento de los servicios de salud de las áreas técnicas de la salud y supervisar su aplicación.

Diseñar programas de capacitación para el personal técnico, acorde a las necesidades relevadas, en coordinación con la Subdirección Médica.

Definir y supervisar la asignación de turnos, funciones y actividades del personal técnico a su cargo.

Analizar, definir y asistir en la gestión a la autoridad competente, en las necesidades

de materiales, equipos e insumos necesarios para la atención técnica en los servicios, y supervisar su utilización y conservación.

Elaborar el perfil epidemiológico del área técnica a su cargo.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación.

Colaborar con la Subdirección Médica en la generación de indicadores de capacitación e investigación en su ámbito de acción.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

1.1. JEFATURA DE DIVISIÓN ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS

Descripción de Acciones

Participar en la planificación del área en cuanto al requerimiento del personal técnico necesario para brindar los servicios a su cargo: Hemoterapia, Laboratorio de Análisis Clínicos, farmacia, prácticas cardiológicas, hematología, neurofisiología, anatomía patológica, y aquellos que en el futuro se incorporen.

Supervisar la implementación de las actividades de las especialidades técnicas de la salud en los servicios y la asignación de turnos, funciones y actividades del personal de la División, en coordinación con la autoridad competente del servicio.

Evaluar la prestación de los servicios de la División, proponer planes de acción e informarlos al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

Analizar y asistir en la gestión las necesidades de materiales, equipos e insumos necesarios para la atención técnica en los servicios de la División, y supervisar su utilización y conservación.

Promover, supervisar y evaluar la aplicación de técnicas, prácticas y normas establecidas que hacen a la atención técnica en los servicios de la División.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas al

Departamento, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación

Promover los programas y/o actividades de capacitación para el personal técnico.

Asistir al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud en la elaboración del perfil epidemiológico del personal técnico y del usuario en los servicios de la División.

1.1.1. JEFATURA DE SECCIÓN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS A

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.1.2. JEFATURA DE SECCIÓN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS B

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.1.3. JEFATURA DE SECCIÓN HEMOTERAPIA A

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.1.4. JEFATURA DE SECCIÓN HEMOTERAPIA B

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.2. JEFATURA DE DIVISIÓN QUIRÚRGICA

Descripción de Acciones

Participar en la planificación del área en cuanto al requerimiento del personal técnico necesario para brindar los servicios a su cargo: Instrumentación Quirúrgica, esterilización, anestesiología, asistencia dental, y aquellos que en el futuro se incorporen.

Supervisar la implementación de las actividades de las especialidades técnicas de la salud en los servicios y la asignación de turnos, funciones y actividades del personal de la División, en coordinación con la autoridad competente del servicio.

Evaluar la prestación de los servicios de la División, proponer planes de acción e informarlos al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

Analizar y gestionar las necesidades de materiales, equipos e insumos necesarios

para la atención técnica en los servicios de la División, y supervisar su utilización y conservación.

Promover, supervisar y evaluar la aplicación de técnicas, prácticas y normas establecidas que hacen a la atención técnica en los servicios de la División.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas al Departamento, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación.

Promover los programas y/o actividades de capacitación para el personal técnico.

Asistir al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud en la elaboración del perfil epidemiológico del personal técnico y del usuario en los servicios de la División.

1.2.1. JEFATURA DE SECCIÓN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA A

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.2.2. JEFATURA DE SECCIÓN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA B

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.2.3. JEFATURA DE SECCIÓN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA C

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.3.4. JEFATURA DE SECCIÓN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA D

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.3. JEFATURA DE DIVISIÓN PRÁCTICAS RADIOLÓGICAS

Descripción de Acciones

Participar en la planificación del área en cuanto al requerimiento del personal técnico necesario para brindar los servicios a su cargo: Radiología, Tomografía, mamografía, y aquellos que en el futuro se incorporen.

Supervisar la implementación de las actividades de las especialidades técnicas de la salud en los servicios y la asignación de turnos, funciones y actividades del personal de la División, en coordinación con la autoridad competente del servicio.

Evaluar la prestación de los servicios de la División, proponer planes de acción e informarlos al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

Analizar y gestionar las necesidades de materiales, equipos e insumos necesarios para la atención técnica en los servicios de la División, y supervisar su utilización y conservación.

Promover, supervisar y evaluar la aplicación de técnicas, prácticas y normas establecidas que hacen a la atención técnica en los servicios de la División.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas al Departamento, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

Promover los programas y/o actividades de capacitación para el personal técnico.

Asistir al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud en la elaboración del perfil epidemiológico del personal técnico y del usuario en los servicios de la División.

1.3.1. JEFATURA DE SECCIÓN RADIOLOGÍA A

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y

reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.3.2. JEFATURA DE SECCIÓN RADIOLOGÍA B

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.3.3. JEFATURA DE SECCIÓN TOMOGRAFÍA

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su

cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1403/MEFGC/19 (continuación)

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-16990683-GCABA-MSGC

Buenos Aires, Lunes 27 de Mayo de 2019

Referencia: EX - 2019 - 16224081- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO II- PENNA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:17:04 -03'00'

ANA BOU PEREZ
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:17:05 -03'00'

FIN DE ANEXO